



de agosto 2002

RESOLUCIÓN N° 02/33

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes consignados en los registros de la Academia, y

VISTOS:

Los resultados del Taller de Actualización para Instructores Especializados en el Curso Operador de Rescate Vehicular, realizado en Copiapó, en agosto de 2002.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

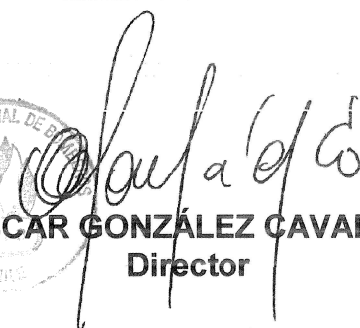
SE RESUELVE:

Se otorga la revalidación de su habilitación como **Instructor Especializado en el Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, a los señores Voluntarios de los Cuerpos de Bomberos que se indican:

Rut.	Nombre del Voluntario	Cuerpo Bomberos
09,170,011-5	Andrés Crispulo López	Saavedra Caldera
09,055,186-8	Eduardo Madariaga	Hidalgo Copiapó
13,327,169-4	Mario Alejandro Olave	Gaete Copiapó
10,305,663-2	Eleomar Elionso Lemus	Campillay Vallenar

Comuníquese, regístrese y archívese.

SANTIAGO, 22 de agosto de 2002.


ÓSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director

OGC/jps.